

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones  
de la comuna.

VALLENAR, 13 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 0888

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 24 de Sesión Ordinaria N° 06 del 04/02/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Valle del Huasco.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

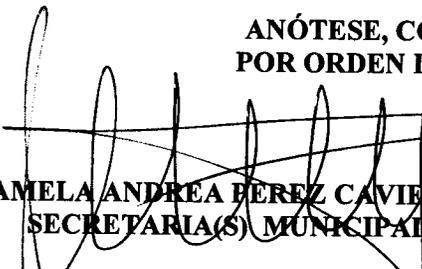
DECRETO:

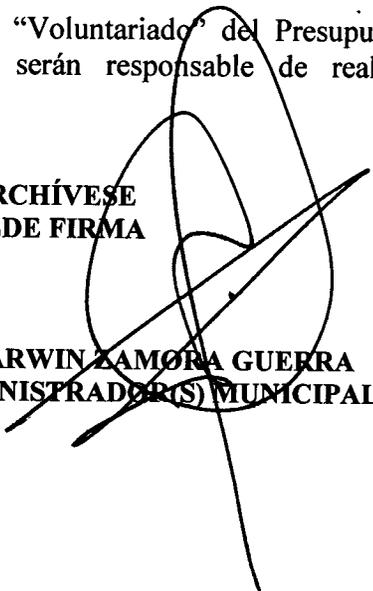
- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Valle del Huasco Maria Caceres Aravena.	Para adquirir pasajes a la ciudad de Santiago	24	\$ 60.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$60.000.-</b>

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
PAMELA ANDREA PÉREZ CAVIERES  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

  
DARWIN ZAMORA GUERRA  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

LDZG/PAPC/SOGG/ektv.-